



Lanús, 07 de enero de 2022.

DECRETO N° 0038.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, han solicitado la baja de la agente Érica Analía SANTANA, Legajo N° 28.479/6, como asimismo la designación del señor Juan Rodrigo RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 33.298.407;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Dese de baja a partir del día 30 de noviembre del año 2021, a la agente Érica Analía SANTANA, Legajo N° 28.479/6, D.N.I. N° 39.351.838 al cargo categoría 285, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 221, Dirección de Limpieza y Mantenimiento de Desagüe, registrando una antigüedad de dos (02) años, tres (03) meses y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.

Artículo 2º: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de un (01) día correspondiente al resto de la licencia anual del año 2020 y nueve (09) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2021.



Artículo 3º: Designase a partir del día 10 de enero al 30 de junio del año 2022, inclusive, al señor Juan Rodrigo RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 33.298.407, - C.U.I.L. N° 20-33298407-2 -, nacido el día 05 de septiembre de 1987, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Lomas Valentina N° 2661, Lanús, Código Postal 1824, con Legajo N° 29.701/3, en un cargo categoría 285, con funciones de Peón, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 221, Dirección de Limpieza y Mantenimiento de Desagüe de conformidad con lo establecido en el Artículo 108, Inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por